



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 21 MAR 2023

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11001310300320190042000

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

En atención a que los demandados Elmma, Sandra Patricia, José Vicente y Luis Alejandro Rodríguez Monguí, formularon excepciones de mérito y una de ellas, tiene como finalidad cuestionar el avalúo que presentó el extremo actor, solicitando la comparecencia del perito.

En aplicación a lo reglado en el artículo 409 del C.G.P., se convocará a audiencia al perito **Arturo Cadena Cuervo**, profesional que rindió la experticia que se aportó junto con el libelo introductorio. Para tal fin, se fija el **VIERNES DIECINUEVE (19)** del mes de **MAYO** de **2023** a las **8:30 A.M.**

Para el efecto, en aplicación a lo consagrado en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, esto es, el uso de herramientas tecnológicas, la vista pública se realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Se exhorta al extremo actor, a efectos de que realice las gestiones pertinentes para la comparecencia del señor Cadena Cuervo, so pena de las consecuencias legales.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>08</u> hoy <u>22</u> de marzo de 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
